

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
P R E S E N T E

La que suscribe, Diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García, Integrante del Grupo Parlamentario Morena, II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, apartados D y E de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 13 fracción IX, 29 fracciones XI y XIX y 32 fracciones XVI y XXXI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracciones I y VI, 76, 79 fracción IX, 82, 95 fracción II, 100, 101 y 123 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno, la siguiente: *Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad para que de conformidad con sus funciones y atribuciones se refuercen las acciones implementadas para la prevención de las violencias y consumo de drogas en las escuelas, y se asignen elementos policiacos a realizar recorridos en las instituciones públicas de nivel de educación básica y media superior de la Ciudad de México a fin de disminuir la violencia e incidencia delictiva en los alrededores.* Lo anterior, al tenor de los siguientes:

## I. ANTECEDENTES

En el mes de Abril de 2022 autoridades en la Ciudad de México presentaron el Programa para la Prevención de las Violencias y el Consumo de Sustancias.

Este programa de prevención se hizo con el objetivo de evitar que alumnos de nivel de educación básica y media superior caigan en la tentación de consumir estupefacientes y así terminar en una adicción que genera violencia en la sociedad y problemas en su entorno familiar.

De acuerdo con un informe de la gaceta de la Universidad Nacional en Ciudad Juárez, se afirma que México es el país en el mundo con el índice de violencia escolar más alto, lo siguen Estados Unidos y China. México cuenta con más de 40 millones de estudiantes de educación básica a nivel nacional, de los cuales 28 millones sufren de acoso escolar.

Funcionarios afirman que este programa más que punitivo, busca ser pedagógico, comunitario y que atienda los problemas con inteligencia y conocimiento que impida que los jóvenes se pierdan en las adicciones y que se pierda todos los talentos que puedan aportar a la sociedad junto con ellos.

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno de México, Rosa Icela Rodríguez, explicó que cuando un joven cae enganchado en una adicción, eso repercute negativamente en su vida. El joven va entrando en diversas fases, primero va perdiendo la capacidad para aprender y relacionarse, el siguiente paso es aislarse lentamente de sus amigos y familia, después comienza a depender de las drogas física y psicológicamente y uno de los pasos finales y de los más mortíferos es aumentar las dosis y por último la muerte.

### **Maltrato entre escolares: una cuestión de Derechos.**

Las relaciones entre los compañeros y compañeras de la escuela pueden ser muy gratificantes y satisfactorias; pueden ser fuente importante de aprendizajes compartidos y experiencias vitales que dejarán marcas significativas para el resto de la vida. Sin embargo, en ocasiones, dichas relaciones pueden causar daño, generando malestar y sufrimiento a todos los involucrados.

En los últimos años y en diferentes países se ha incrementado significativamente la toma de conciencia de la sociedad respecto a un problema que tiene una larga historia: el maltrato e intimidación entre iguales. Este tipo de violencia habitualmente pasa desapercibida ante nuestros ojos, considerándola como episodios “normales” en el proceso de crecer rodeado de pares durante los años escolares. Si bien es cierto que casi todo el mundo, en algún momento de su vida, ha tratado y/o ha sido tratado con cierta desconsideración por parte de algún compañero o compañera, cuando esta situación se hace sistemática y repetida en el tiempo, al maltrato e intimidación en el contexto escolar.

Este tipo de violencia es sumamente compleja y abarca no sólo los golpes sino también otras acciones como ridiculizar, humillar, amenazar o aislar a un compañero o compañera de alguna actividad, burlarse, o bien robar o esconderle objetos que necesite, así como obligarlo a hacer algo contra su voluntad. Estas son algunas de las formas en las que se presentan estas conductas que pueden acarrear consecuencias graves, tanto para quien las comete como para quien las recibe, pero también para los que las contemplan o las conocen y no hacen nada para evitarlas.

A nivel mundial, la violencia entre pares se ha convertido en objeto de estudio e intervención durante las últimas décadas. Hoy en día, sabemos con certeza que la intimidación y maltrato entre iguales constituyen un problema complejo, que requiere de la atención de la sociedad y, especialmente, de toda la comunidad escolar. Sin embargo, en nuestro contexto han sido pocas las propuestas en torno a construir un proceso de atención integral, que contemple el desarrollo metodológico de contenidos necesarios para hacer frente a la violencia, así como el trabajo con todas y todos los miembros de la comunidad educativa (responsables del cuidado y crianza, personal de la escuela y estudiantes).

En el Gobierno de la Ciudad de México sabemos que es responsabilidad de todos y todas trabajar para mejorar la convivencia en la escuela, promoviendo un clima escolar donde el maltrato sea considerado como inaceptable por los integrantes de la comunidad educativa, donde las y los estudiantes se sientan seguros y donde exista la suficiente confianza en los adultos para pedir ayuda cuando sea necesario.

Por ello, resulta indispensable que toda la comunidad educativa aborde este problema, sin minimizarlo o naturalizarlo, desde un proyecto que contemple la intervención en los casos de violencia ya instalada, pero, fundamentalmente, el desarrollo de acciones concretas en lo cotidiano para la prevención de estas conductas y propiciar un clima escolar positivo.

Brinda atención a las y los diferentes miembros de la comunidad escolar y educativa, promoviendo una convivencia pacífica basada en una cultura de buen trato y construyendo estrategias de sensibilización, atención y prevención a las diferentes formas de violencia que se presentan en las escuelas. Para este fin, se imparten pláticas informativas y de sensibilización, talleres, conferencias y otras actividades lúdico-creativas. Se brinda el servicio de asesoría legal y psicológica en casos de violencia entre escolares o bullying y se lleva a cabo un proceso de capacitación constante a personal de instituciones u organizaciones de la sociedad civil con objetivos afines.

### **Campaña de información y sensibilización “Escuelas sin Violencia”.**

Impulsa actividades permanentes de información y sensibilización, a través de diversas actividades de promoción a la cultura del buen trato y la no violencia activa entre los distintos actores de la comunidad educativa, a fin de incidir en la construcción de nuevas formas de interacción e interrelación más humanas, asertivas, solidarias y no violentas.

Realiza un proceso de investigación sobre el fenómeno de Maltrato e Intimidación entre compañeros y compañeras en la Ciudad de México, con la finalidad de generar datos y estadísticas acerca del fenómeno en cuestión y contar con una plataforma real básica para el desarrollo de proyectos de atención y prevención a este tipo de violencia.

Es así como en 2008 y 2009, la entonces Secretaría de Educación del Distrito Federal, realizó en coordinación con la Universidad Intercontinental un estudio exploratorio sobre maltrato e intimidación entre escolares, constituyendo el primer macro estudio sobre el tema en la Ciudad de México.

Actualmente se desarrolla la línea de investigación sobre violencia entre escolares o bullying, a través del Observatorio sobre convivencia en el entorno escolar en la Ciudad de México, con la finalidad de emitir un diagnóstico situacional relativo a la temática mencionada, en coordinación con otras instituciones, universidades, organizaciones sociales y especialistas en el tema.

Brinda atención a los diferentes actores que conforman la comunidad escolar y educativa de la Ciudad de México, sobre el fenómeno de Maltrato e Intimidación entre compañeros y compañeras, a través del ofrecimiento de información, orientación, asesoría, atención terapéutica (individual, familiar y/o grupal), asesoría legal especializada y canalización de casos relacionados con la temática en cuestión.

Actualmente esta Secretaría de Educación preside el Comité Técnico del Observatorio sobre Convivencia en el entorno escolar del Ciudad de Mexico y coordina la Red Interinstitucional sobre convivencia escolar, a través de los cuales convergen diversas instituciones, universidades, asociaciones civiles, académicos

y especialistas en la temática central para el reforzamiento de la atención integral e interdisciplinaria que esta problemática requiere.

Capacita sobre temas relacionados con el fenómeno en cuestión, para permitir la transmisión de herramientas básicas de atención y reconocimiento del fenómeno mencionado, dirigido a la población en general interesada. Asimismo, se realiza intervención educativa en escuelas de educación básica de la Ciudad de México, a través de la impartición de los talleres, pláticas, conferencias y actividades lúdico-creativas, denominadas “Educar para construir”, dirigidas a docentes, madres, padres y demás responsables del cuidado y crianza, así como a las niñas, niños y jóvenes de las escuelas involucradas.

Finalmente, son considerados como ejes transversales de trabajo a la perspectiva de género, el enfoque de derechos humanos, la educación para la paz y la resiliencia, el objetivo es abarcar las 400 escuelas de educación básica de la Ciudad de México, recordemos que los usuarios de los servicios brindados son todas y todos los miembros de la comunidad educativa, puesto que las actividades que realizan poseen una visión integral del fenómeno, entendiendo que es necesario involucrar a todos y todas para poder atender y prevenir las situaciones de acoso escolar, tales como docentes, personal directivo y administrativo de los centros escolares objetivo, madres, padres y demás responsables del cuidado y crianza; niñas, niños y jóvenes estudiantes, así como personal de otras instituciones y asociaciones civiles con objetivos afines.

## **II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Contribuir al mejoramiento del clima escolar y la calidad educativa, mediante acciones de prevención y atención a las problemáticas relacionadas con la violencia en el entorno escolar, a partir de la promoción de la cultura de no-violencia y buen trato, en el marco de Equidad y Derechos Humanos de las niñas, niños y jóvenes,

con la finalidad de incidir en la disminución de la deserción de los centros escolares de nivel básico de la Ciudad de México<sup>1</sup>.

En la actualidad en las Alcaldías se vienen suscitando una variedad de problemas a las afueras de las escuelas, en especial en el nivel de escolaridad básico (secundarias) en donde se percibe el alza de la incidencia delictiva entre estudiantes hasta llegar a la violencia física, verbal y psicológica, misma que se ha venido denunciando en las diferentes redes sociales solicitando el apoyo de las distintas autoridades de esta Ciudad con la finalidad de poder detener o implementar acciones que contrarresten este problema social.

### III.- CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 21 párrafo octavo, apartado A, que a la letra dice:

*“Artículo 21. La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.*

*La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia,*

---

<sup>1</sup> <http://www.educacion.cdmx.gob.mx>

*profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.” (Sic)*

**SEGUNDO.-** La Constitución Política de la Ciudad de México, establece en su artículo 14, inciso b); artículo 42 inciso a) numeral 1, inciso b) numeral 1 que a la letra dice:

***“Artículo 14.- Ciudad segura.***

***B. Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito.***

*Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.*

***Artículo 42.- Seguridad Ciudadana***

***A.- Principios.***

*1.- Las instituciones de seguridad ciudadana serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Su función se sustenta en la protección integral de las personas y tiene como principios rectores la prevención social de las violencias y del delito, la atención a las personas, la transparencia en sus procedimientos y actuaciones, la garantía del ejercicio de los derechos humanos y libertades, así como la convivencia pacífica entre todas las personas.*

***B. Prevención social de las violencias y el delito.***

*1. El Gobierno de la Ciudad y las alcaldías tendrán a su cargo programas de seguridad ciudadana y trabajarán coordinados privilegiando la prevención.*

*2. Las violencias y el delito son problemas de seguridad ciudadana. Esta Constitución garantizará las políticas públicas para su prevención.*

**TERCERO.-** Ley de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en su artículo 5 en todas sus fracciones, establece lo siguiente:

*“Artículo 5. La Seguridad Ciudadana es un proceso articulado, coordinado e impulsado por el Gobierno de la Ciudad, en colaboración con la Ciudadanía y las Alcaldías, para resguardar la libertad, los derechos y las garantías de las personas que habitan y transitan en la Ciudad, a fin de garantizar el orden y la convivencia pacífica, lo cual fortalece el estado de derecho a través de la prevención de los delitos y la erradicación de los diferentes tipos de violencia en todos los ámbitos de la vida colectiva de la Ciudad.*

*Tiene por objeto:*

- I. Recuperar y mantener el orden y la paz pública;*
- II. Proteger la integridad y derechos de los habitantes;*
- III. Preservar las libertades;*
- IV. Proteger la vida, integridad física de las personas y comunidades, así como su patrimonio;*
- V. Llevar a cabo la prevención especial de los delitos, así como la investigación y persecución de los delitos;*
- VI. Sancionar infracciones administrativas, impartir justicia, y la reinserción social;*
- VII. Garantizar el acceso a una vida libre de violencia y la protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades; y*
- VIII. Preservar la convivencia y el fomento de la cohesión social.” (Sic)*

## RESOLUTIVO

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente de este H. Congreso de la Ciudad de México, el siguiente Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución:

**ÚNICO.- *Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad para que de conformidad con sus funciones y atribuciones se refuercen las acciones implementadas para la prevención de las violencias y consumo de drogas en***

---

*las escuelas, y se asignen elementos policiacos a realizar recorridos en las instituciones públicas de nivel de educación básica y media superior de la Ciudad de México a fin de disminuir la violencia e incidencia delictiva en los alrededores.*

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, a los 27 días del mes de Julio de 2022.

**ATENTAMENTE**

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials "A.M.G." followed by a stylized flourish.

**DIP. ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA**

Ciudad de México a 27 de julio de 2022.

Oficio. No. CCDMX/AEMG/II/0111/2022.

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA  
PRESENTE**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al tiempo de realizar la adecuación del punto de acuerdo que la suscrita presentaré ante tribuna en la sesión del día de hoy miércoles 27 de Julio, la misma quedará de la forma siguiente:

**“RESOLUTIVO”**

ÚNICO. – “Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad para que de conformidad con sus funciones y atribuciones se refuercen las acciones implementadas para la prevención de las violencias y consumo de drogas en las escuelas, y se asignen elementos policiacos a realizar recorridos en las instituciones públicas de nivel de educación básica y media superior de la Ciudad de México a fin de disminuir la violencia e incidencia delictiva en los alrededores.”

No omito manifestarle que dicha modificación referida se envía de manera adjunta en formato electrónico para los efectos conducentes.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**



**DIP. ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA**

Ccp. Mtro. Alfonso Vega González. Coordinador de Servicios Parlamentarios.

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La que suscribe, Diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García, Integrante del Grupo Parlamentario Morena, II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, apartados D y E de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 13 fracción IX, 29 fracciones XI y XIX y 32 fracciones XVI y XXXI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracciones I y VI, 76, 79 fracción IX, 82, 95 fracción II, 100, 101 y 123 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno, la siguiente:

**Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México para que de conformidad con sus funciones y atribuciones asignen elementos policiacos a realizar recorridos en las instituciones públicas de nivel de educación básica y media superior de la Ciudad de México a fin de disminuir la violencia e incidencia delictiva en los alrededores.** Lo anterior, al tenor de los siguientes:

**I. ANTECEDENTES**

En el mes de Abril de 2022 autoridades en la Ciudad de México presentaron el Programa para la Prevención de las Violencias y el Consumo de Sustancias.

Este programa de prevención se hizo con el objetivo de evitar que alumnos de nivel de educación básica y media superior caigan en la tentación de consumir

estupefacientes y así terminar en una adicción que genera violencia en la sociedad y problemas en su entorno familiar.

De acuerdo con un informe de la gaceta de la Universidad Nacional en Ciudad Juárez, se afirma que México es el país en el mundo con el índice de violencia escolar más alto, lo siguen Estados Unidos y China. México cuenta con más de 40 millones de estudiantes de educación básica a nivel nacional, de los cuales 28 millones sufren de acoso escolar.

Funcionarios afirman que este programa más que punitivo, busca ser pedagógico, comunitario y que atienda los problemas con inteligencia y conocimiento que impida que los jóvenes se pierdan en las adicciones y que se pierda todos los talentos que puedan aportar a la sociedad junto con ellos.

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno de México, Rosa Icela Rodríguez, explicó que cuando un joven cae enganchado en una adicción, eso repercute negativamente en su vida. El joven va entrando en diversas fases, primero va perdiendo la capacidad para aprender y relacionarse, el siguiente paso es aislarse lentamente de sus amigos y familia, después comienza a depender de las drogas física y psicológicamente y uno de los pasos finales y de los más mortíferos es aumentar las dosis y por último la muerte.

### **Maltrato entre escolares: una cuestión de Derechos.**

Las relaciones entre los compañeros y compañeras de la escuela pueden ser muy gratificantes y satisfactorias; pueden ser fuente importante de aprendizajes compartidos y experiencias vitales que dejarán marcas significativas para el resto de la vida. Sin embargo, en ocasiones, dichas relaciones pueden causar daño, generando malestar y sufrimiento a todos los involucrados.

En los últimos años y en diferentes países se ha incrementado significativamente la toma de conciencia de la sociedad respecto a un problema que tiene una larga

historia: el maltrato e intimidación entre iguales. Este tipo de violencia habitualmente pasa desapercibida ante nuestros ojos, considerándola como episodios “normales” en el proceso de crecer rodeado de pares durante los años escolares. Si bien es cierto que casi todo el mundo, en algún momento de su vida, ha tratado y/o ha sido tratado con cierta desconsideración por parte de algún compañero o compañera, cuando esta situación se hace sistemática y repetida en el tiempo, al maltrato e intimidación en el contexto escolar.

Este tipo de violencia es sumamente compleja y abarca no sólo los golpes sino también otras acciones como ridiculizar, humillar, amenazar o aislar a un compañero o compañera de alguna actividad, burlarse, o bien robar o esconderle objetos que necesite, así como obligarlo a hacer algo contra su voluntad. Estas son algunas de las formas en las que se presentan estas conductas que pueden acarrear consecuencias graves, tanto para quien las comete como para quien las recibe, pero también para los que las contemplan o las conocen y no hacen nada para evitarlas.

A nivel mundial, la violencia entre pares se ha convertido en objeto de estudio e intervención durante las últimas décadas. Hoy en día, sabemos con certeza que la intimidación y maltrato entre iguales constituyen un problema complejo, que requiere de la atención de la sociedad y, especialmente, de toda la comunidad escolar. Sin embargo, en nuestro contexto han sido pocas las propuestas en torno a construir un proceso de atención integral, que contemple el desarrollo metodológico de contenidos necesarios para hacer frente a la violencia, así como el trabajo con todas y todos los miembros de la comunidad educativa (responsables del cuidado y crianza, personal de la escuela y estudiantes).

En el Gobierno de la Ciudad de México sabemos que es responsabilidad de todos y todas trabajar para mejorar la convivencia en la escuela, promoviendo un clima

escolar donde el maltrato sea considerado como inaceptable por los integrantes de la comunidad educativa, donde las y los estudiantes se sientan seguros y donde exista la suficiente confianza en los adultos para pedir ayuda cuando sea necesario.

Por ello, resulta indispensable que toda la comunidad educativa aborde este problema, sin minimizarlo o naturalizarlo, desde un proyecto que contemple la intervención en los casos de violencia ya instalada, pero, fundamentalmente, el desarrollo de acciones concretas en lo cotidiano para la prevención de estas conductas y propiciar un clima escolar positivo.

Brinda atención a las y los diferentes miembros de la comunidad escolar y educativa, promoviendo una convivencia pacífica basada en una cultura de buen trato y construyendo estrategias de sensibilización, atención y prevención a las diferentes formas de violencia que se presentan en las escuelas. Para este fin, se imparten pláticas informativas y de sensibilización, talleres, conferencias y otras actividades lúdico-creativas. Se brinda el servicio de asesoría legal y psicológica en casos de violencia entre escolares o bullying y se lleva a cabo un proceso de capacitación constante a personal de instituciones u organizaciones de la sociedad civil con objetivos afines.

### **Campaña de información y sensibilización “Escuelas sin Violencia”.**

Impulsa actividades permanentes de información y sensibilización, a través de diversas actividades de promoción a la cultura del buen trato y la no violencia activa entre los distintos actores de la comunidad educativa, a fin de incidir en la construcción de nuevas formas de interacción e interrelación más humanas, asertivas, solidarias y no violentas.

Realiza un proceso de investigación sobre el fenómeno de Maltrato e Intimidación entre compañeros y compañeras en la Ciudad de México, con la finalidad de generar datos y estadísticas acerca del fenómeno en cuestión y contar con una plataforma real básica para el desarrollo de proyectos de atención y prevención a este tipo de violencia.

Es así como en 2008 y 2009, la entonces Secretaría de Educación del Distrito Federal, realizó en coordinación con la Universidad Intercontinental un estudio exploratorio sobre maltrato e intimidación entre escolares, constituyendo el primer macro estudio sobre el tema en la Ciudad de México.

Actualmente se desarrolla la línea de investigación sobre violencia entre escolares o bullying, a través del Observatorio sobre convivencia en el entorno escolar en la Ciudad de México, con la finalidad de emitir un diagnóstico situacional relativo a la temática mencionada, en coordinación con otras instituciones, universidades, organizaciones sociales y especialistas en el tema.

Brinda atención a los diferentes actores que conforman la comunidad escolar y educativa de la Ciudad de México, sobre el fenómeno de Maltrato e Intimidación entre compañeros y compañeras, a través del ofrecimiento de información, orientación, asesoría, atención terapéutica (individual, familiar y/o grupal), asesoría legal especializada y canalización de casos relacionados con la temática en cuestión.

Actualmente esta Secretaría de Educación preside el Comité Técnico del Observatorio sobre Convivencia en el entorno escolar del Ciudad de Mexico y coordina la Red Interinstitucional sobre convivencia escolar, a través de los cuales convergen diversas instituciones, universidades, asociaciones civiles, académicos

y especialistas en la temática central para el reforzamiento de la atención integral e interdisciplinaria que esta problemática requiere.

Capacita sobre temas relacionados con el fenómeno en cuestión, para permitir la transmisión de herramientas básicas de atención y reconocimiento del fenómeno mencionado, dirigido a la población en general interesada. Asimismo, se realiza intervención educativa en escuelas de educación básica de la Ciudad de México, a través de la impartición de los talleres, pláticas, conferencias y actividades lúdico-creativas, denominadas “Educar para construir”, dirigidas a docentes, madres, padres y demás responsables del cuidado y crianza, así como a las niñas, niños y jóvenes de las escuelas involucradas.

Finalmente, son considerados como ejes transversales de trabajo a la perspectiva de género, el enfoque de derechos humanos, la educación para la paz y la resiliencia, el objetivo es abarcar las 400 escuelas de educación básica de la Ciudad de México, recordemos que los usuarios de los servicios brindados son todas y todos los miembros de la comunidad educativa, puesto que las actividades que realizan poseen una visión integral del fenómeno, entendiendo que es necesario involucrar a todos y todas para poder atender y prevenir las situaciones de acoso escolar, tales como docentes, personal directivo y administrativo de los centros escolares objetivo, madres, padres y demás responsables del cuidado y crianza; niñas, niños y jóvenes estudiantes, así como personal de otras instituciones y asociaciones civiles con objetivos afines.

## **II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Contribuir al mejoramiento del clima escolar y la calidad educativa, mediante acciones de prevención y atención a las problemáticas relacionadas con la violencia en el entorno escolar, a partir de la promoción de la cultura de no-violencia y buen trato, en el marco de Equidad y Derechos Humanos de las niñas,

niños y jóvenes, con la finalidad de incidir en la disminución de la deserción de los centros escolares de nivel básico de la Ciudad de México<sup>1</sup>.

En la actualidad en las Alcaldías se vienen suscitando una variedad de problemas a las afueras de las escuelas, en especial en el nivel de escolaridad básico (secundarias) en donde se percibe el alza de la incidencia delictiva entre estudiantes hasta llegar a la violencia física, verbal y psicológica, misma que se ha venido denunciando en las diferentes redes sociales solicitando el apoyo de las distintas autoridades de esta Ciudad con la finalidad de poder detener o implementar acciones que contrarresten este problema social.

### III.- CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 21 párrafo octavo, apartado A, que a la letra dice:

*“Artículo 21. La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.*

*La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los*

---

<sup>1</sup> <http://www.educacion.cdmx.gob.mx>

*principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.” (Sic)*

**SEGUNDO.-** La Constitución Política de la Ciudad de México, establece en su artículo 14, inciso b); artículo 42 inciso a) numeral 1, inciso b) numeral 1 que a la letra dice:

***“Artículo 14.- Ciudad segura.***

***B. Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito.***

*Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.*

***Artículo 42.- Seguridad Ciudadana***

***A.- Principios.***

*1.- Las instituciones de seguridad ciudadana serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Su función se sustenta en la protección integral de las personas y tiene como principios rectores la prevención social de las violencias y del delito, la atención a las personas, la transparencia en sus procedimientos y actuaciones, la garantía del ejercicio de los derechos humanos y libertades, así como la convivencia pacífica entre todas las personas.*

***B. Prevención social de las violencias y el delito.***

*1. El Gobierno de la Ciudad y las alcaldías tendrán a su cargo programas de seguridad ciudadana y trabajarán coordinados privilegiando la prevención.*

*2. Las violencias y el delito son problemas de seguridad ciudadana. Esta Constitución garantizará las políticas públicas para su prevención.*

**TERCERO.-** Ley de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en su artículo 5 en todas sus fracciones, establece lo siguiente:

*“Artículo 5. La Seguridad Ciudadana es un proceso articulado, coordinado e impulsado por el Gobierno de la Ciudad, en colaboración con la Ciudadanía y las Alcaldías, para resguardar la libertad, los derechos y las garantías de las personas que habitan y transitan en la Ciudad, a fin de garantizar el orden y la convivencia pacífica, lo cual fortalece el estado de derecho a través de la prevención de los delitos y la erradicación de los diferentes tipos de violencia en todos los ámbitos de la vida colectiva de la Ciudad.*

*Tiene por objeto:*

- I. Recuperar y mantener el orden y la paz pública;*
- II. Proteger la integridad y derechos de los habitantes;*
- III. Preservar las libertades;*
- IV. Proteger la vida, integridad física de las personas y comunidades, así como su patrimonio;*
- V. Llevar a cabo la prevención especial de los delitos, así como la investigación y persecución de los delitos;*
- VI. Sancionar infracciones administrativas, impartir justicia, y la reinserción social;*
- VII. Garantizar el acceso a una vida libre de violencia y la protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades; y*
- VIII. Preservar la convivencia y el fomento de la cohesión social.” (Sic)*

## RESOLUTIVO

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente de este H. Congreso de la Ciudad de México, el siguiente Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución:

**ÚNICO.- *Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Seguridad***

**Ciudadana de la Ciudad de México para que de conformidad con sus funciones y atribuciones asignen elementos policiacos a realizar recorridos en las instituciones públicas de nivel de educación básica y media superior de la Ciudad de México a fin de disminuir la violencia e incidencia delictiva en los alrededores.**

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, a los 27 días del mes de Julio de 2022.

**ATENTAMENTE**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'A.M.G.', written in a cursive style.

**DIP. ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA**

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La que suscribe, Diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García, Integrante del Grupo Parlamentario Morena, II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, apartados D y E de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 13 fracción IX, 29 fracciones XI y XIX y 32 fracciones XVI y XXXI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracciones I y VI, 76, 79 fracción IX, 82, 95 fracción II, 100, 101 y 123 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno, la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad para que de conformidad con sus funciones y atribuciones se refuercen las acciones implementadas para la prevención de las violencias y consumo de drogas en las escuelas, y se asignen elementos policiacos a realizar recorridos en las instituciones públicas de nivel de educación básica y media superior de la Ciudad de México a fin de disminuir la violencia e incidencia delictiva en los alrededores.** Lo anterior, al tenor de los siguientes:

## **I. ANTECEDENTES**

En el mes de Abril de 2022 autoridades en la Ciudad de México presentaron el Programa para la Prevención de las Violencias y el Consumo de Sustancias.

Este programa de prevención se hizo con el objetivo de evitar que alumnos de nivel de educación básica y media superior caigan en la tentación de consumir estupefacientes y así terminar en una adicción que genera violencia en la sociedad y problemas en su entorno familiar.

De acuerdo con un informe de la gaceta de la Universidad Nacional en Ciudad Juárez, se afirma que México es el país en el mundo con el índice de violencia escolar más alto, lo siguen Estados Unidos y China. México cuenta con más de 40 millones de estudiantes de educación básica a nivel nacional, de los cuales 28 millones sufren de acoso escolar.

Funcionarios afirman que este programa más que punitivo, busca ser pedagógico, comunitario y que atienda los problemas con inteligencia y conocimiento que impida que los jóvenes se pierdan en las adicciones y que se pierda todos los talentos que puedan aportar a la sociedad junto con ellos.

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno de México, Rosa Icela Rodríguez, explicó que cuando un joven cae enganchado en una adicción, eso repercute negativamente en su vida. El joven va entrando en diversas fases, primero va perdiendo la capacidad para aprender y relacionarse, el siguiente paso es aislarse lentamente de sus amigos y familia, después comienza a depender de las drogas física y psicológicamente y uno de los pasos finales y de los más mortíferos es aumentar las dosis y por último la muerte.

### **Maltrato entre escolares: una cuestión de Derechos.**

Las relaciones entre los compañeros y compañeras de la escuela pueden ser muy gratificantes y satisfactorias; pueden ser fuente importante de aprendizajes compartidos y experiencias vitales que dejarán marcas significativas para el resto de la vida. Sin embargo, en ocasiones, dichas relaciones pueden causar daño, generando malestar y sufrimiento a todos los involucrados.

En los últimos años y en diferentes países se ha incrementado significativamente la toma de conciencia de la sociedad respecto a un problema que tiene una larga historia: el maltrato e intimidación entre iguales. Este tipo de violencia habitualmente pasa desapercibida ante nuestros ojos, considerándola como episodios “normales” en el proceso de crecer rodeado de pares durante los años escolares. Si bien es cierto que casi todo el mundo, en algún momento de su vida, ha tratado y/o ha sido tratado con cierta desconsideración por parte de algún compañero o compañera, cuando esta situación se hace sistemática y repetida en el tiempo, al maltrato e intimidación en el contexto escolar.

Este tipo de violencia es sumamente compleja y abarca no sólo los golpes sino también otras acciones como ridiculizar, humillar, amenazar o aislar a un compañero o compañera de alguna actividad, burlarse, o bien robar o esconderle objetos que necesite, así como obligarlo a hacer algo contra su voluntad. Estas son algunas de las formas en las que se presentan estas conductas que pueden acarrear consecuencias graves, tanto para quien las comete como para quien las recibe, pero también para los que las contemplan o las conocen y no hacen nada para evitarlas.

A nivel mundial, la violencia entre pares se ha convertido en objeto de estudio e intervención durante las últimas décadas. Hoy en día, sabemos con certeza que la intimidación y maltrato entre iguales constituyen un problema complejo, que requiere de la atención de la sociedad y, especialmente, de toda la comunidad escolar. Sin embargo, en nuestro contexto han sido pocas las propuestas en torno a construir un proceso de atención integral, que contemple el desarrollo metodológico de contenidos necesarios para hacer frente a la violencia, así como el trabajo con todas y todos los miembros de la comunidad educativa (responsables del cuidado y crianza, personal de la escuela y estudiantes).

En el Gobierno de la Ciudad de México sabemos que es responsabilidad de todos y todas trabajar para mejorar la convivencia en la escuela, promoviendo un clima escolar donde el maltrato sea considerado como inaceptable por los integrantes de la comunidad educativa, donde las y los estudiantes se sientan seguros y donde exista la suficiente confianza en los adultos para pedir ayuda cuando sea necesario.

Por ello, resulta indispensable que toda la comunidad educativa aborde este problema, sin minimizarlo o naturalizarlo, desde un proyecto que contemple la intervención en los casos de violencia ya instalada, pero, fundamentalmente, el desarrollo de acciones concretas en lo cotidiano para la prevención de estas conductas y propiciar un clima escolar positivo.

Brinda atención a las y los diferentes miembros de la comunidad escolar y educativa, promoviendo una convivencia pacífica basada en una cultura de buen trato y construyendo estrategias de sensibilización, atención y prevención a las diferentes formas de violencia que se presentan en las escuelas. Para este fin, se imparten pláticas informativas y de sensibilización, talleres, conferencias y otras actividades lúdico-creativas. Se brinda el servicio de asesoría legal y psicológica en casos de violencia entre escolares o bullying y se lleva a cabo un proceso de capacitación constante a personal de instituciones u organizaciones de la sociedad civil con objetivos afines.

### **Campaña de información y sensibilización “Escuelas sin Violencia”.**

Impulsa actividades permanentes de información y sensibilización, a través de diversas actividades de promoción a la cultura del buen trato y la no violencia activa entre los distintos actores de la comunidad educativa, a fin de incidir en la construcción de nuevas formas de interacción e interrelación más humanas, asertivas, solidarias y no violentas.

Realiza un proceso de investigación sobre el fenómeno de Maltrato e Intimidación entre compañeros y compañeras en la Ciudad de México, con la finalidad de generar datos y estadísticas acerca del fenómeno en cuestión y contar con una plataforma real básica para el desarrollo de proyectos de atención y prevención a este tipo de violencia.

Es así como en 2008 y 2009, la entonces Secretaría de Educación del Distrito Federal, realizó en coordinación con la Universidad Intercontinental un estudio exploratorio sobre maltrato e intimidación entre escolares, constituyendo el primer macro estudio sobre el tema en la Ciudad de México.

Actualmente se desarrolla la línea de investigación sobre violencia entre escolares o bullying, a través del Observatorio sobre convivencia en el entorno escolar en la Ciudad de México, con la finalidad de emitir un diagnóstico situacional relativo a la temática mencionada, en coordinación con otras instituciones, universidades, organizaciones sociales y especialistas en el tema.

Brinda atención a los diferentes actores que conforman la comunidad escolar y educativa de la Ciudad de México, sobre el fenómeno de Maltrato e Intimidación entre compañeros y compañeras, a través del ofrecimiento de información, orientación, asesoría, atención terapéutica (individual, familiar y/o grupal), asesoría legal especializada y canalización de casos relacionados con la temática en cuestión.

Actualmente esta Secretaría de Educación preside el Comité Técnico del Observatorio sobre Convivencia en el entorno escolar del Ciudad de Mexico y coordina la Red Interinstitucional sobre convivencia escolar, a través de los cuales convergen diversas instituciones, universidades, asociaciones civiles, académicos

y especialistas en la temática central para el reforzamiento de la atención integral e interdisciplinaria que esta problemática requiere.

Capacita sobre temas relacionados con el fenómeno en cuestión, para permitir la transmisión de herramientas básicas de atención y reconocimiento del fenómeno mencionado, dirigido a la población en general interesada. Asimismo, se realiza intervención educativa en escuelas de educación básica de la Ciudad de México, a través de la impartición de los talleres, pláticas, conferencias y actividades lúdico-creativas, denominadas “Educar para construir”, dirigidas a docentes, madres, padres y demás responsables del cuidado y crianza, así como a las niñas, niños y jóvenes de las escuelas involucradas.

Finalmente, son considerados como ejes transversales de trabajo a la perspectiva de género, el enfoque de derechos humanos, la educación para la paz y la resiliencia, el objetivo es abarcar las 400 escuelas de educación básica de la Ciudad de México, recordemos que los usuarios de los servicios brindados son todas y todos los miembros de la comunidad educativa, puesto que las actividades que realizan poseen una visión integral del fenómeno, entendiendo que es necesario involucrar a todos y todas para poder atender y prevenir las situaciones de acoso escolar, tales como docentes, personal directivo y administrativo de los centros escolares objetivo, madres, padres y demás responsables del cuidado y crianza; niñas, niños y jóvenes estudiantes, así como personal de otras instituciones y asociaciones civiles con objetivos afines.

## **II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Contribuir al mejoramiento del clima escolar y la calidad educativa, mediante acciones de prevención y atención a las problemáticas relacionadas con la violencia en el entorno escolar, a partir de la promoción de la cultura de no-violencia y buen trato, en el marco de Equidad y Derechos Humanos de las niñas, niños y jóvenes,

con la finalidad de incidir en la disminución de la deserción de los centros escolares de nivel básico de la Ciudad de México<sup>1</sup>.

En la actualidad en las Alcaldías se vienen suscitando una variedad de problemas a las afueras de las escuelas, en especial en el nivel de escolaridad básico (secundarias) en donde se percibe el alza de la incidencia delictiva entre estudiantes hasta llegar a la violencia física, verbal y psicológica, misma que se ha venido denunciando en las diferentes redes sociales solicitando el apoyo de las distintas autoridades de esta Ciudad con la finalidad de poder detener o implementar acciones que contrarresten este problema social.

### **III.- CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 21 párrafo octavo, apartado A, que a la letra dice:

*“Artículo 21. La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.*

*La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia,*

---

<sup>1</sup> <http://www.educacion.cdmx.gob.mx>

*profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.” (Sic)*

**SEGUNDO.-** La Constitución Política de la Ciudad de México, establece en su artículo 14, inciso b); artículo 42 inciso a) numeral 1, inciso b) numeral 1 que a la letra dice:

***“Artículo 14.- Ciudad segura.***

***B. Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito.***

*Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.*

***Artículo 42.- Seguridad Ciudadana***

***A.- Principios.***

*1.- Las instituciones de seguridad ciudadana serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Su función se sustenta en la protección integral de las personas y tiene como principios rectores la prevención social de las violencias y del delito, la atención a las personas, la transparencia en sus procedimientos y actuaciones, la garantía del ejercicio de los derechos humanos y libertades, así como la convivencia pacífica entre todas las personas.*

***B. Prevención social de las violencias y el delito.***

*1. El Gobierno de la Ciudad y las alcaldías tendrán a su cargo programas de seguridad ciudadana y trabajarán coordinados privilegiando la prevención.*

*2. Las violencias y el delito son problemas de seguridad ciudadana. Esta Constitución garantizará las políticas públicas para su prevención.*

**TERCERO.-** Ley de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en su artículo 5 en todas sus fracciones, establece lo siguiente:

*“Artículo 5. La Seguridad Ciudadana es un proceso articulado, coordinado e impulsado por el Gobierno de la Ciudad, en colaboración con la Ciudadanía y las Alcaldías, para resguardar la libertad, los derechos y las garantías de las personas que habitan y transitan en la Ciudad, a fin de garantizar el orden y la convivencia pacífica, lo cual fortalece el estado de derecho a través de la prevención de los delitos y la erradicación de los diferentes tipos de violencia en todos los ámbitos de la vida colectiva de la Ciudad.*

*Tiene por objeto:*

- I. Recuperar y mantener el orden y la paz pública;*
- II. Proteger la integridad y derechos de los habitantes;*
- III. Preservar las libertades;*
- IV. Proteger la vida, integridad física de las personas y comunidades, así como su patrimonio;*
- V. Llevar a cabo la prevención especial de los delitos, así como la investigación y persecución de los delitos;*
- VI. Sancionar infracciones administrativas, impartir justicia, y la reinserción social;*
- VII. Garantizar el acceso a una vida libre de violencia y la protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades; y*
- VIII. Preservar la convivencia y el fomento de la cohesión social.” (Sic)*

## RESOLUTIVO

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente de este H. Congreso de la Ciudad de México, el siguiente Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución:

**ÚNICO.- *Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad para que de conformidad con sus funciones y atribuciones se refuercen las acciones implementadas para la prevención de las violencias y consumo de drogas en***

**las escuelas, y se asignen elementos policiacos a realizar recorridos en las instituciones públicas de nivel de educación básica y media superior de la Ciudad de México a fin de disminuir la violencia e incidencia delictiva en los alrededores.**

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, a los 27 días del mes de Julio de 2022.

**ATENTAMENTE**

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials "AR" followed by a flourish.

**DIP. ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA**

Ciudad de México a 27 de julio de 2022.

Oficio. No. CCDMX/AEMG/II/01111/2022.

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA  
PRESENTE**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al tiempo de realizar la adecuación del punto de acuerdo que la suscrita presentaré ante tribuna en la sesión del día de hoy miércoles 27 de Julio, la misma quedará de la forma siguiente:

**“RESOLUTIVO”**

ÚNICO. – “Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad para que de conformidad con sus funciones y atribuciones se refuercen las acciones implementadas para la prevención de las violencias y consumo de drogas en las escuelas, y se asignen elementos policiacos a realizar recorridos en las instituciones públicas de nivel de educación básica y media superior de la Ciudad de México a fin de disminuir la violencia e incidencia delictiva en los alrededores.”

No omito manifestarle que dicha modificación referida se envía de manera adjunta en formato electrónico para los efectos conducentes.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**



**DIP. ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA**

Ccp. Mtro. Alfonso Vega González. Coordinador de Servicios Parlamentarios.